



**YANAHUARA**  
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA**

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 93-2021-MDY

Yanahuara, 02 de julio del 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2021-MDY de fecha 02 de julio del 2021, trató: "Aceptar en calidad de donación por parte de la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura, el material bibliográfico y mobiliario a favor de la Municipalidad Distrital de Yanahuara", Municipalidad Distrital de Yanahuara, provincia y región de Arequipa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala sobre la Aprobación del Concejo Municipal: "La Donación, cesión o concesión de bienes de las Municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el consejo municipal".

Que, el Artículo 68°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala el destino de los bienes donados, y deberá ser aprobado mediante Acuerdo Municipal de Donación, cesión o concesión, debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad.

Que, del presente expediente se tiene que mediante Oficio N° 0156-2021-DLL/MC, de fecha 16 de junio del 2021, presentado en Mesa de Partes por el administrado Leonardo Arturo Dolores Cerna, Director de la Dirección del Libro y la Lectura – del Ministerio de Cultura, indicando que el Ministerio de Cultura tiene la voluntad de Donar material bibliográfico y Mobiliario que se detalla en los Anexos 1, Anexo 2, y Anexo 3, que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo. Por lo que el



**YANAHUARA**  
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA**

Ministerio de Cultura adquirido material bibliográfico y mobiliario para ponerlos a disposición de la ciudadanía a través de la Red de espacios de lectura del ministerio de Cultura "Perú Lee", y el Sistema Nacional de Bibliotecas gestionando por la Biblioteca Nacional del Perú, con la finalidad de mejorar las condiciones para el acceso al libro y el fomento de la lectura a Nivel Nacional.

Que, con Informe N° 0867-2021-ULSA-OAF-MDY, de fecha 01 de julio del 2021, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares, remite la valorización del material bibliográfico y mueble para la biblioteca municipal por la suma ascendente de S/ 10, 264.72 (DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 72/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 276-2021-OAJ-MDY, el Jefe de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente que la Municipalidad Distrital de Yanahuara, acepte en calidad de donación por parte de la Dirección del Libro y la Lectura – del Ministerio de Cultura, material bibliográfico y Mobiliario que se detalla en los Anexos 1, Anexo 2, y Anexo 3., el mismo que esta valorizado por la suma ascendente de S/ 10, 264.72 (DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 72/100 SOLES), con la finalidad de mejorar las condiciones para el acceso al libro y el fomento de la lectura en el Distrito de Yanahuara.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; emitió el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** en calidad de donación por parte de la Dirección del Libro y la Lectura – del Ministerio de Cultura, material bibliográfico y Mobiliario que se detalla en los Anexos 1, Anexo 2, y Anexo 3, los cuales como anexos forman parte integrante del presente Acuerdo de Concejo; así mismo dicha donación tiene como finalidad mejorar las condiciones para el acceso al libro y el fomento de la lectura en el Distrito de Yanahuara.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Económico Local, tome las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

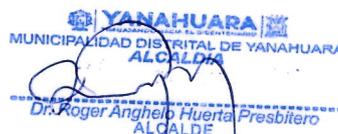
**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, remita una carta de agradecimiento a la Dirección del Libro y la Lectura – del Ministerio de Cultura por su donación brindada a favor de nuestra Entidad Edil.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional ([www.muniyanahuara.gob.pe](http://www.muniyanahuara.gob.pe)).

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.  
ALCALDIA  
GERENCIA MUNICIPAL  
GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL  
IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS  
INTERESADO  
OCI  
ARCHIVO

  
YANAHUARA  
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
Sr. Eduardo Angelo Gutiérrez Romero  
JEFE DE OFICINA

  
YANAHUARA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
ALCALDIA  
Dr. Roger Angheib Huerta Presbitero  
ALCALDE